ALCALDÍA MUNICIPAL DE CÓMBITA

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO MÍNIMA CUANTÍA

Septiembre 25 de 2026

Por medio del presente escrito, el Ingeniero **NELSON RAFAEL PARRA SANDOVAL**, Secretario de Innovación, Fomento Agropecuario y Desarrollo Socioeconómico, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente al contrato de prestación de servicios, cuyo objeto será **"DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DIGITAL DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA – BOYACÁ, MEDIANTE UN SITIO WEB CON GEORREFERENCIACIÓN DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y EVENTOS CULTURALES DEL MUNICIPIO, INCLUIDO EL SERVICIO DE HOSTING Y DOMINIO, VIGENCIA 2026"**, dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos, acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

1. PERSPECTIVA LEGAL

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de invitación, la invitación pública, el contrato y estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación.

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."
El ejercicio de la función administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo, no siendo ajeno a ello el ente territorial municipal, en materia de fomento y promoción del turismo como renglón estratégico de la economía local.

Que la entidad territorial debe observar y cumplir los fines del Estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)".
Que la Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo), modificada por la Ley 1558 de 2012 y la Ley 2068 de 2020, reconoce el turismo como industria de importancia para el desarrollo del país, asignando a las entidades territoriales funciones de planificación, fomento y promoción turística dentro de su jurisdicción.

Que en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), el presente proceso se rige principalmente por la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, la cual establece el marco general del sector, incluyendo principios de competencia, protección al usuario, calidad del servicio, promoción de la inversión y uso eficiente de las redes. Así mismo, resulta aplicable el Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector TIC, junto con las disposiciones expedidas por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

La administración adelanta el presente proceso de selección mediante la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, con el fin de hacerlo público y en atención a que se trata de la adquisición de servicios cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, y que se rige por las previsiones, principios y parámetros de selección previstos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

La presente actuación administrativa se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adiciona el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.
Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el correspondiente registro presupuestal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación, así como la correspondiente acta de inicio.

En atención a lo regulado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se suscribe el presente Análisis del Sector, a fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

2. ASPECTO COMERCIAL

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir deben encontrarse en el mercado nacional, lo que es garante de su posicionamiento y se traduce en la certeza de la calidad de los servicios, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y de su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional. Como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia, se tiene pleno conocimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía –entre los cuales podemos encontrar transporte, comunicaciones, comercio, turismo, sanitario, educativo, financiero y administrativo–, contando el mercado laboral colombiano con personal calificado para desarrollar este servicio.
La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su disponibilidad se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica:

- **Sector primario o agropecuario:** obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.
- **Sector secundario o industrial:** comprende las actividades relacionadas con la transformación industrial de bienes o mercancías.
- **Sector terciario o de servicios:** incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, la administración pública, el turismo y las tecnologías de la información, entre otros.

Dentro de esta clasificación general, existe una subdivisión especializada que incluye, entre otros, el **sector de comunicaciones**, que agrupa todas las empresas y organizaciones relacionadas con telefonía fija y celular, empresas de publicidad, diseño y desarrollo de sistemas informáticos, hospedaje web (hosting), y demás servicios asociados a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C., el diseño y desarrollo de sitios web, el hospedaje web y la comercialización de servicios asociados se clasifican en la sección J “Información y Comunicaciones”, división 62 “Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación y pruebas)”, código 6201 “Actividades de desarrollo de sistemas informáticos”, y división 63 “Actividades de servicios de información”, que comprende, entre otros, el procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.

En este sentido, el presente análisis económico del sector, encaminado a la satisfacción del objeto contractual **“DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DIGITAL DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA – BOYACÁ, MEDIANTE UN SITIO WEB CON GEORREFERENCIACIÓN DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y EVENTOS CULTURALES DEL MUNICIPIO, INCLUIDO EL SERVICIO DE HOSTING Y DOMINIO, VIGENCIA 2026”**, pertenece al **sector terciario de la economía**, específicamente al subsector de **Tecnologías de la Información y las**

Comunicaciones (TIC), en su componente de desarrollo de sitios web, hospedaje web (hosting) y servicios de promoción/mercadeo digital, en confluencia con el sector turismo como destino final del servicio.

3. ASPECTO ECONÓMICO

3.1 Producto Interno Bruto (PIB)

De acuerdo con el boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), publicado el 15 de mayo de 2026, en el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, en su serie original, creció 2,2% respecto al mismo periodo de 2025, confirmando la continuidad del proceso de recuperación de la economía nacional, con crecimiento positivo en actividades como las industrias manufactureras (2,3%) y las actividades financieras y de aseguramiento (2,2%).
Fuente: DANE, Boletín técnico PIB I trimestre 2026, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf.

3.2 Actividad de Información y Comunicaciones

Para el año 2025, el valor agregado de la actividad de Información y Comunicaciones creció 1,0% respecto al año 2024. Esta actividad, en la cual se enmarca el desarrollo de sitios web, el hospedaje web y los servicios de promoción digital, constituye un renglón relevante y en constante evolución dentro de la economía nacional, impulsado por la transformación digital de las entidades públicas y privadas.

3.3 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Según el boletín técnico del DANE publicado el 10 de agosto de 2026, en julio de 2026 el IPC registró una variación anual de 6,03% frente a julio de 2025. Las divisiones que se ubicaron por encima del promedio nacional fueron Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y Muebles y artículos para el hogar (6,30%). Por su parte, la división de Información y comunicación registró una variación anual de 4,97%, inferior al promedio nacional, mientras que la variación mensual del IPC total en julio de 2026 fue de 0,17%.Esta dinámica resulta relevante para el presente proceso de contratación, en la medida en que los servicios de hosting, dominio y desarrollo web —clasificados dentro de la división de Información y Comunicación— muestran una variación de precios más moderada que el promedio general de la economía, lo cual favorece la estabilidad presupuestal del presente proceso.
Fuente: DANE, Boletín técnico IPC julio 2026, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf**3.**

3.4 Tasa Representativa del Mercado (TRM)

Según certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia, la TRM vigente para los días 15 al 18 de agosto de 2026 se ubicó en $3.128,65 COP por dólar estadounidense, registrando una tendencia a la baja durante el mes de agosto de 2026 (desde $3.230,44 el 4 de agosto hasta niveles cercanos a $3.123 - $3.128 a mediados de mes), lo que representa una apreciación del peso colombiano frente al dólar en el periodo reciente.
El mercado de licenciamiento de software especializado y de servicios de hosting en la nube (cloud computing) presenta cierta dependencia del mercado internacional, dado que algunos proveedores fijan sus tarifas base en dólares estadounidenses (USD), lo que expone parcialmente los costos a la volatilidad de la TRM. No obstante, la tendencia reciente a la baja de la TRM resulta favorable para la Entidad, y el mercado nacional cuenta con proveedores y distribuidores locales (partners o resellers) que absorben o calculan este riesgo cambiario, emitiendo sus ofertas en pesos colombianos (COP).
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia / Banco de la República, TRM certificada, agosto de 2026.

3.5 Estudio de mercado - Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) 2026

Para efectos de la determinación de la cuantía del presente proceso, se tiene en cuenta que el SMMLV para la vigencia 2026 corresponde a $1.750.905, valor con base en el cual se calculan los topes de mínima cuantía, menor cuantía y mayor cuantía aplicables al Municipio de Cómbita.

Se realizó estudio de mercado referente al servicio requerido, con el fin de establecer su valor, para lo cual se solicitaron cotizaciones a proveedores idóneos del sector, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	COT. 1 IVA PERSISTENTE SAS BIC	COT. 1 PERSISTENTE SAS BIC 901218913-5	COT. 2 IVA EFFECTIVE SOLUTIONS GROUP S.A.S	COT 2 EFFECTIVE SOLUTIONS GROUP S.A.S 901321649-5	COT. 3 IVA QUIAROX SAS	COT. 3 QUIAROX SAS 902020818-5

1	Sitio Web con panel de administración, georeferenciación de atractivos y agenda de eventos culturales. (Mapa interactivo) de los atractivos turísticos, naturales, culturales y patrimoniales del municipio, así como de los eventos culturales y agenda de actividades, con diseño responsivo (adaptable a dispositivos móviles y tabletas).	1	$ 1.605.500	$ 6.844.500	$ 1.567.500	$ 6.682.500	$ 1.662.500	$ 7.087.500
2	Levantamiento y galería multimedia (fotos y video profesional), y estructura de navegación en español,	1	$ 950.000	$ 4.050.000	$ 855.000	$ 3.645.000	$ 570.000	$ 2.430.000
3	Backup completo de los datos alojados.	1	$ 228.000	$ 972.000	$ 209.000	$ 891.000	$ 285.000	$ 1.215.000
4	Panel de administración de servicio, recursos y estadísticas del servidor contratado para el hosting (cPanel).	1	$ 665.000	$ 2.835.000	$ 475.000	$ 2.025.000	$ 712.500	$ 3.037.500
5	Servicio de hosting y registro/renovación de dominio, vigencia enero de 2028, con capacidad de almacenamiento, ancho de banda suficientes para el correcto funcionamiento del sitio web georreferenciado.	1	$ 161.500	$ 688.500	$ 172.900	$ 737.100	$ 190.000	$ 810.000
6	Presentar informe de capacitación técnica en físico y digital relacionando todos los contenidos, accesos y contraseñas necesarios (administrador del sitio, hosting, dominio, panel de control y demás credenciales asociadas).	1	$ 459.800	$ 1.960.200	$ 541.500	$ 2.308.500	$ 475.000	$ 2.025.000
7	Revista turística (diseño + impresión de 50 ejemplares).	50	$ 782.800	$ 3.337.200	$ 826.500	$ 3.523.500	$ 855.000	$ 3.645.000
SUBTOTAL IVA 19%			$ 4.852.600		$ 4.647.400		$ 4.750.000	
SUBTOTAL SIN IVA				**$ 20.687.400**		**$ 19.812.600**		**$ 20.250.000**
TOTAL			$ 25.540.000		$ 24.460.000		$ 25.000.000	
PROMEDIO COTIZACIONES				**$ 25.000.000**				

El promedio de la sumatoria de los costos, IVA incluido, de las cotizaciones recibidas determinó el presupuesto oficial en la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000)** valor que incluye el servicio requerido, así como los demás costos, impuestos, tasas, seguros, imprevistos y demás que requiera la legalización del contrato.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el Municipio no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en la invitación pública; el proponente favorecido deberá tener en cuenta los siguientes impuestos definidos en el Estatuto de Rentas municipal: Estampilla Procultura 2%, Estampilla Adulto Mayor 4%, Tasa Prodeporte 2.5%, Estampilla para

la Justicia Familiar 2% e Industria y Comercio, según el caso. En cuanto a impuestos nacionales, se aplicará la retención en la fuente o de IVA, según corresponda a las responsabilidades tributarias y tipo de contrato.

Nota aclaratoria: conforme al artículo 476, numeral 21, del Estatuto Tributario, el suministro de páginas web, servidores (hosting) y computación en la nube (cloud computing) se encuentra excluido de IVA, siempre que cumpla los requisitos estipulados por el Ministerio TIC, lo cual deberá ser verificado y certificado por el proponente adjudicatario en su oferta.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tengan a bien consultar los proponentes la asumen bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que hagan de la información que obtengan durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Administración Municipal no entregará, para los fines de presentación y preparación de las propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los servicios a contratar, excepto la información suministrada en los presentes términos de referencia.
Se recomienda al proponente que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

4. ASPECTO FINANCIERO

Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas o naturales que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera requeridas del adjudicatario, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3-3 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, se tiene en cuenta el régimen tributario al que pertenezca el oferente, por lo cual se solicitará el RUT a fin de determinar el régimen tributario del contratista para efectos de facturación electrónica y estudiar sus obligaciones tributarias.

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo la modalidad de selección de mínima cuantía, la Entidad no exigirá para la habilitación de la oferta verificación de capacidad financiera.

5. ASPECTO ORGANIZACIONAL

El mercado de desarrollo web e ingeniería de software en Colombia, orientado a entidades públicas y territoriales, está compuesto principalmente por agencias digitales, ingenieros de software independientes (personas naturales) y pequeñas y medianas empresas de tecnología (MIPYMES). Este sector se caracteriza por ofrecer servicios bajo la modalidad “llave en mano”, que integran en un solo paquete: diseño de experiencia de usuario (UX/UI), desarrollo frontend y backend, implementación de sistemas de gestión de contenidos (CMS), módulos de georreferenciación, hosting, dominio y transferencia tecnológica (código fuente).
Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse no deberán evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa en el mercado, en atención a la modalidad de selección que se está adoptando en el presente proceso (mínima cuantía).

6. ANÁLISIS REGULATORIO

La Administración Municipal de Cómbita hace uso de la contratación de prestación de servicios para llevar a cabo el desarrollo del presente proceso de gestión, en cumplimiento de las funciones de la Alcaldía Municipal, realizando una verificación en cuanto a experiencia de posibles proveedores y atendiendo que la contratación deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y del deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Conforme lo consagra el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales a los previstos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 “Procedimiento para la contratación de mínima cuantía”.

Teniendo en cuenta que el precio es el único factor de selección del proponente, la Entidad Estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso y que ofrezca el menor valor, sin que haya lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

El artículo 355 de la Constitución Política prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes seccionales de desarrollo, principio que resulta armónico con la presente contratación orientada al fortalecimiento del turismo municipal.

7. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de las funciones conferidas por el artículo 3, numerales 2, 7 y 10, del Decreto Ley 4170 de 2011, y en desarrollo de la competencia otorgada por el Decreto 310 de 2021, a través de la Circular CCE-Circular 004-2021, definió el plan operativo de despliegue para la implementación obligatoria en torno al uso necesario de los Acuerdos Marco de Precios que estructura dicha Agencia, encontrándose el Municipio de Cómbita dentro del régimen de obligatoriedad.

En cumplimiento de este criterio, el Municipio ingresó a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco) y pudo constatar el siguiente resultado:

Acuerdo Marco	Vigencia del acuerdo colocación de compra
No aplica	No aplica

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que la presente contratación se realizará bajo la modalidad de mínima cuantía, es preciso indicar que el uso de Acuerdos Marco en esta modalidad de contratación **no es obligatorio**, conforme lo señalado por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Expediente 11001032600020160001700, y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, que establecen que **no hay concurrencia** entre las modalidades de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de mínima cuantía; cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

En virtud de lo anterior, se concluye que la modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales, con menos formalidades que las demás modalidades. Por ello, la obligatoriedad de acudir a la Tienda Virtual del Estado Colombiano **no aplica** para el presente proceso.

8. ASPECTO TÉCNICO

Los servicios a adquirir deben ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la justificación de la necesidad del servicio y en las condiciones técnicas exigidas en el estudio previo. El proveedor del servicio deberá garantizar la prestación de acompañamiento técnico especializado, operar con infraestructura tecnológica adecuada y acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas requeridas por la Entidad, tales como:

- Servidores de marca reconocida u ofrecidos por proveedores de reconocida trayectoria, hospedados en ambientes estables y con seguridad garantizada.
- Panel de administración de servicios, recursos y estadísticas del servidor (cPanel o equivalente).
- Filtros SPAM, base de datos MySQL, soporte para páginas web desarrolladas en PHP, HTML5 y WordPress 6.X (o CMS equivalente).
- Backup completo de los datos alojados.
- Certificado de seguridad SSL/TLS para el sitio web.
- Módulo de georreferenciación (mapa interactivo) para la ubicación de atractivos turísticos y eventos culturales del municipio.
- Diseño responsivo (adaptable a dispositivos móviles).
- Capacitación al personal designado por el municipio para la administración y actualización del sitio web.
-

9. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A. ¿Quién vende?

Los posibles oferentes del servicio a adquirir pueden ser personas naturales o jurídicas que tengan en su objeto o razón social el diseño y desarrollo de sitios web, la prestación de servicios de hosting y dominio, y/o servicios de mercadeo y promoción digital, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo.

B. Descripción de la dinámica del mercado
El proponente deberá presentar una propuesta económica que incluya todos los conceptos asociados a las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación pública y el presente análisis del sector.

Proveedor de materias primas	Fabricante	Importador	Ensamblador	Distribuidor mayorista	Distribuidor minorista	Transportador	Otro: ¿Cuál?
							X — Agencia/desarrollador de software y servicios de hosting web

10. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el análisis de la demanda, la Administración Municipal realizó una búsqueda a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, con el fin de encontrar procesos similares al presente, relacionados con diseño y desarrollo de sitios web, georreferenciación, hosting y dominio. El estudio permite obtener información del tipo de proveedores, experiencia exigida, forma de pago y precios de mercado, aspectos que permiten a la Entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

10.1 Histórico de procesos de contratación similares a nivel nacional

Como resultado de la búsqueda adelantada, se relacionan los siguientes procesos de contratación con objeto igual o similar al del presente proceso:

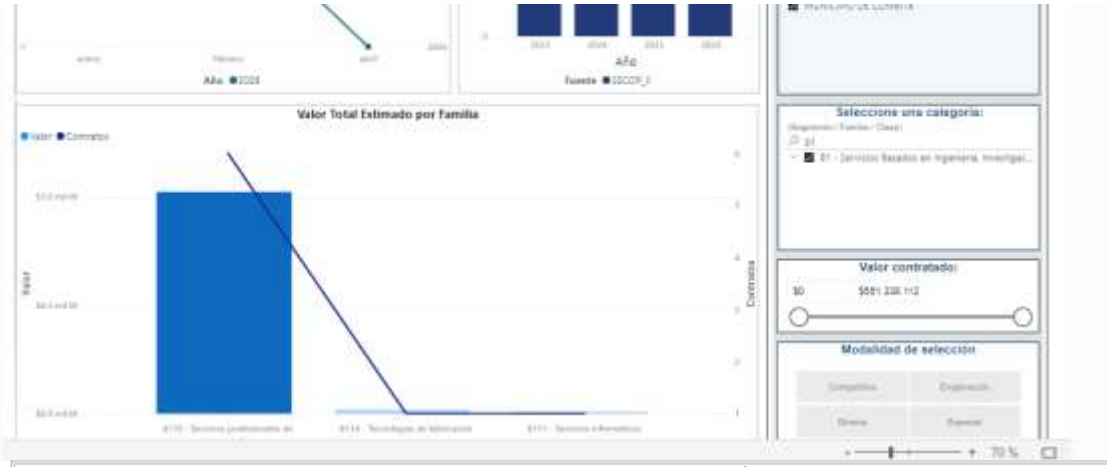
PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CDC-MC-06-2026	Contraloría Departamental de Casanare	Servicio de alojamiento y acompañamiento técnico para el sitio web de internet de la Contraloría Departamental de Casanare, servidor de correo electrónico y sistema de archivos compartidos	$9.900.000
Estudio de Mercado No. 218 de 2026	Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC	Modernización integral del portal web institucional de la UNIOC, mediante el desarrollo completo de un nuevo sitio con tecnologías modernas, CMS personalizado y migración total de contenidos	$32.207.824,86
MC-036-2023 (Contrato OPS-114-2023)	IES CINOC	Contratar los desarrollos backend en el sitio web principal de la IES CINOC y la documentación de políticas y/o guías en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014	$15.892.000
CD-035-2020 (Contrato C-059-2020)	IES CINOC	Servicio de conectividad para el desarrollo de actividades académicas de virtualización	$174.355.862
SDHT-SA-PMC-009-2020	Secretaría Distrital del Hábitat	Renovar página web de la SDHT y desarrollo de artefactos tecnológicos necesarios para garantizar la eficiencia misional de la entidad	$273.598.826
CORTOLIMA-SA-01-2021	Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA	Servicio de canal dedicado, internet y hosting para la Corporación	$273.598.826
IMC-025-2024	Gobernación de Bolívar	Adquisición de licencia de web hosting, firewall, migración y configuración de datos, asistencia técnica, capacitación y monitoreo de seguridad para el sitio web institucional y micrositios	$76.023.750

MC-DAL-047-2023	Gobernación de Bolívar	Prestación del servicio de web hosting, firewall, migración y configuración de datos, asistencia técnica, capacitación y monitoreo de seguridad para el sitio web institucional y micrositios	$55.000.000
SIP-017-2026	Gobernación de Bolívar	Adquisición de licencia de web hosting, firewall, migración y configuración de datos, asistencia técnica, capacitación y monitoreo de seguridad que garanticen el alojamiento del sitio web institucional, sus micrositios y demás aplicaciones tipo web	$80.000.000

Con fundamento en el anterior análisis, se evidencia que este tipo de contrataciones —relacionadas con el diseño, desarrollo, hospedaje y mantenimiento de sitios web institucionales— es una práctica recurrente y consolidada entre las entidades territoriales del país, y que, atendiendo su cuantía, en la mayoría de los casos se ha adelantado bajo la modalidad de **mínima cuantía**, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

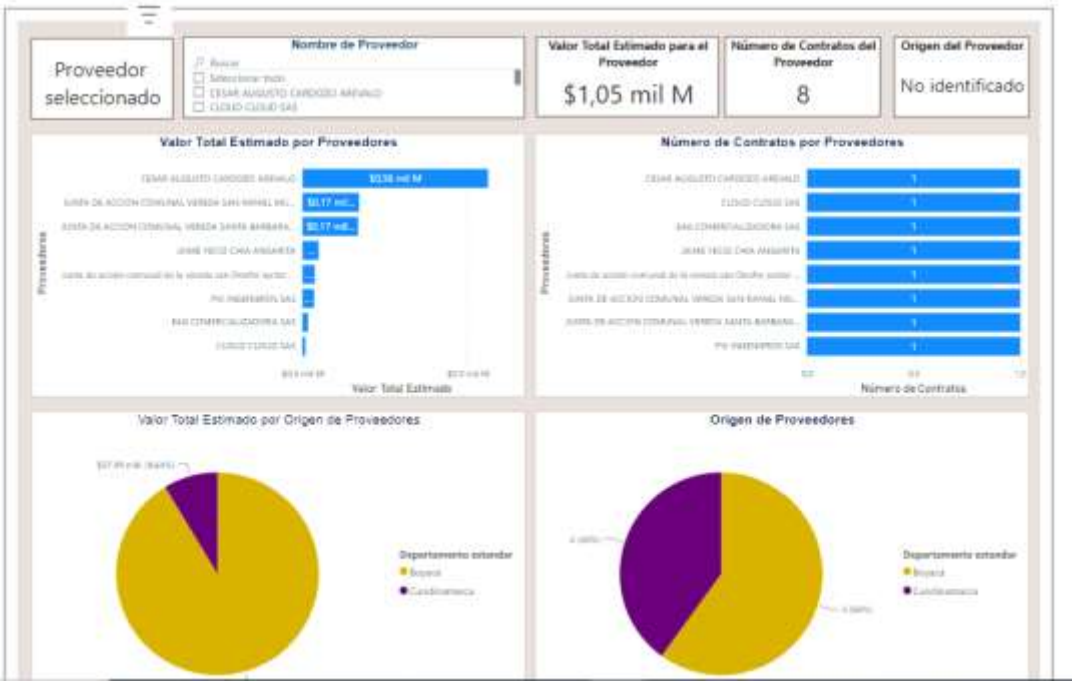
Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer el servicio a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y establecer el poder de negociación de los proveedores, el Municipio hizo uso de la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP y de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta de Colombia Compra Eficiente, disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

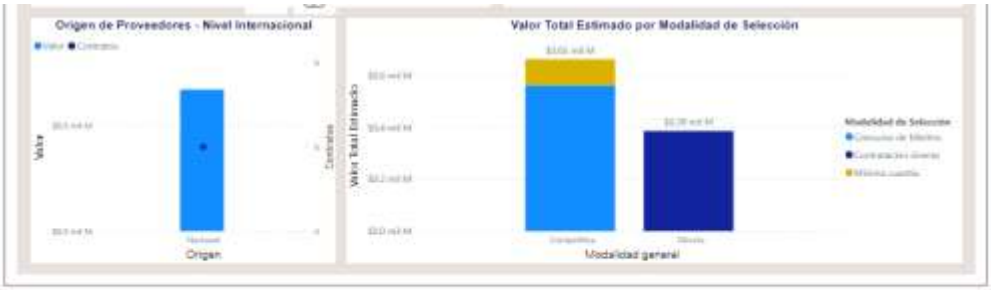




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	6	$1.021.578.543	97,55%	6	$1.021.578.543	97,55%
8114 - Tecnologías de fabricación	1	$16.620.300	1,59%	1	$16.620.300	1,59%
8111 - Servicios informáticos	1	$9.000.000	0,86%	1	$9.000.000	0,86%
Total	**8**	**$1.047.198.843**	**100,00%**	**8**	**$1.047.198.843**	**100,00%**





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/

11. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La entidad analizará quién puede comercializar el servicio que se requiere. Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se puede realizar la prestación del servicio requerido por la Entidad, así:

PERSONA NATURAL: persona que presenta una propuesta o desarrolla una actividad de negocio, manteniendo su independencia y autonomía en todo sentido.

UNIÓN TEMPORAL: unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad de negocio, sin que dicha unión constituya una entidad jurídica, manteniendo los miembros su independencia y autonomía.

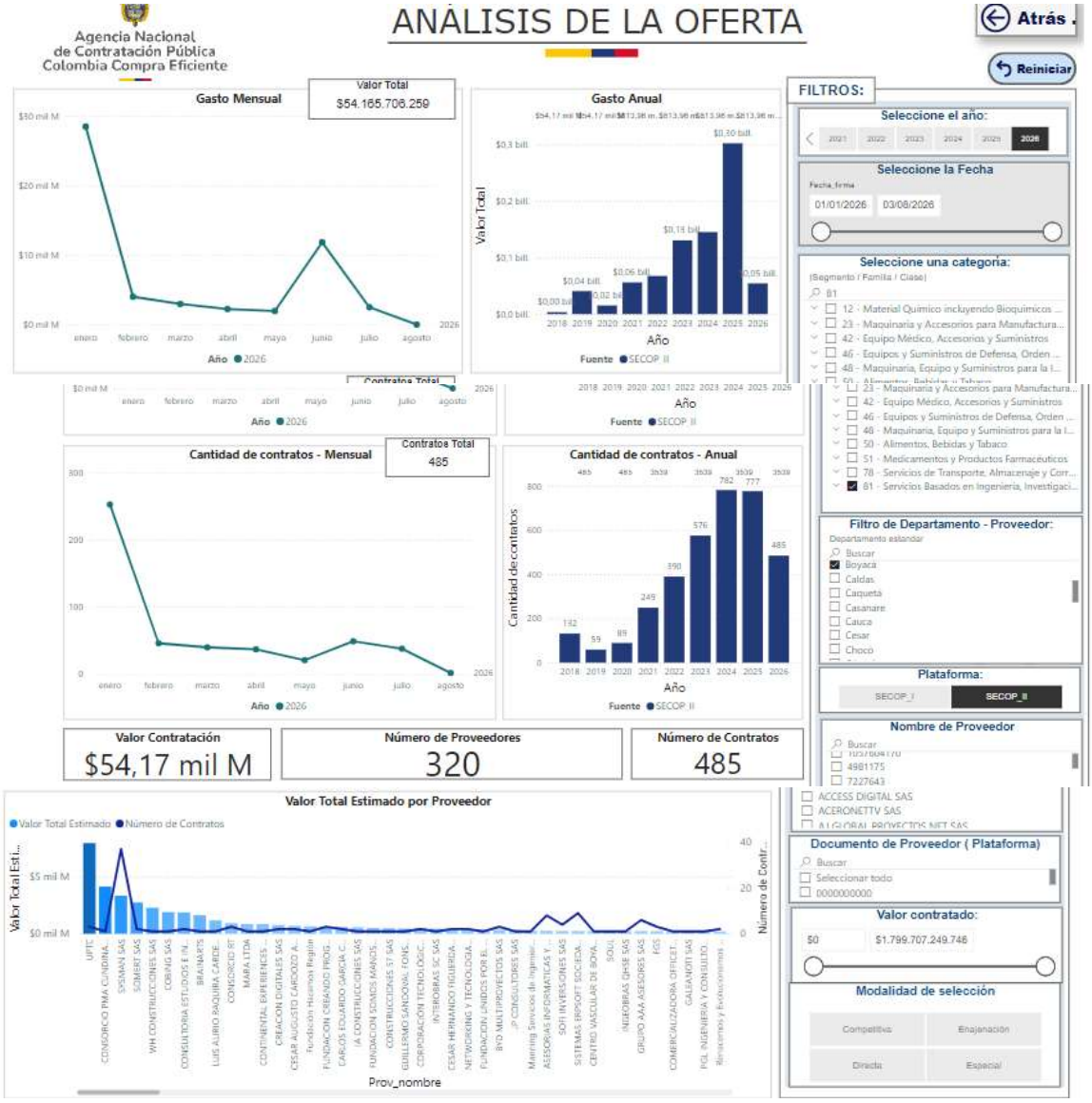
PERSONA JURÍDICA: sujeto de derechos y obligaciones creado por una o más personas naturales para cumplir un objetivo social, con o sin ánimo de lucro, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

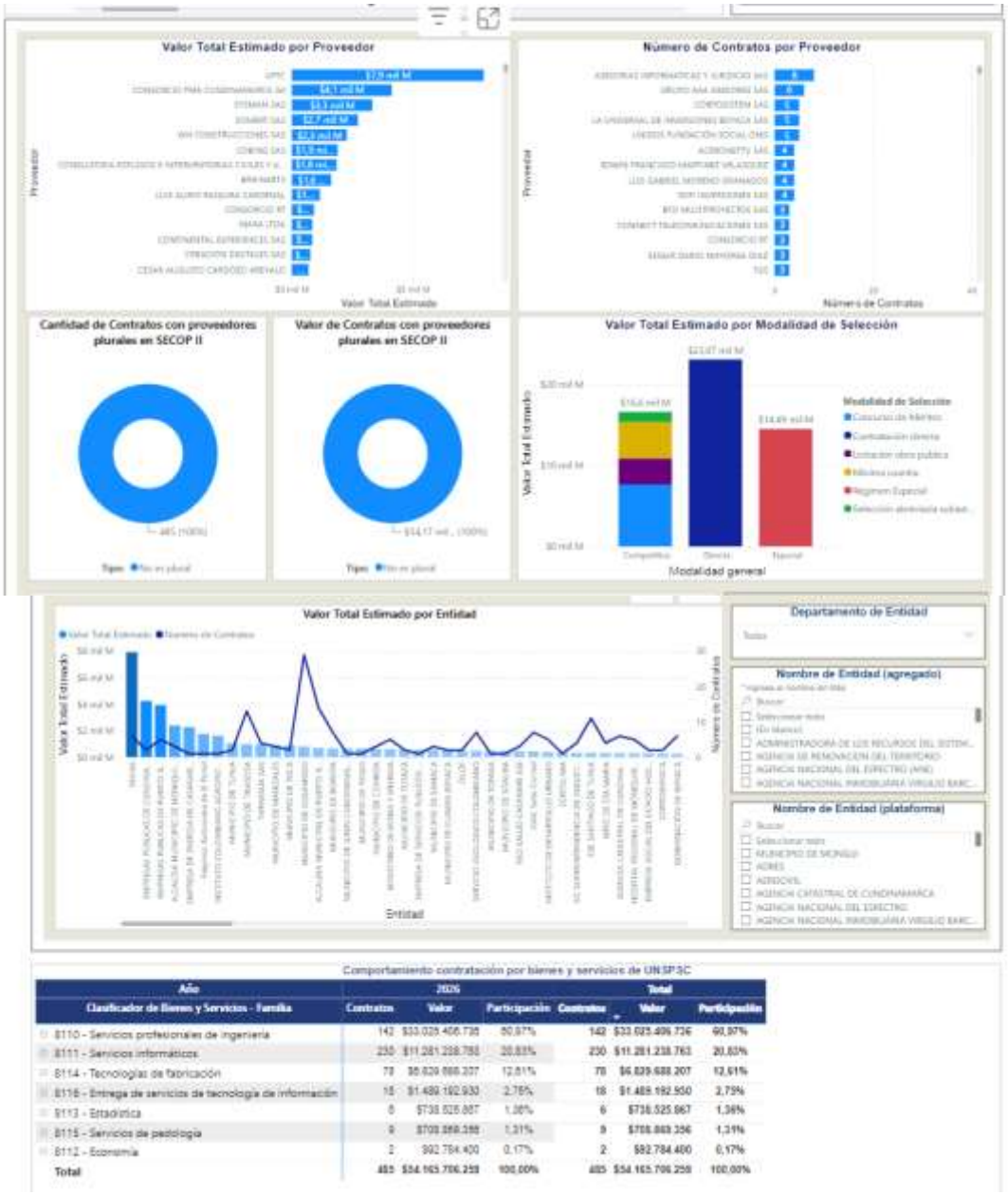
El mercado de desarrollo web e ingeniería de software en Colombia, orientado a entidades públicas y territoriales, está compuesto principalmente por agencias digitales, ingenieros de software independientes (personas naturales) y pequeñas y medianas empresas de tecnología (MIPYMES), actuando bajo los códigos CIIU relacionados con diseño de sitios web, desarrollo de sistemas informáticos y hospedaje web. Al no tratarse de un producto empaquetado de un solo fabricante, el mercado es altamente competitivo y los precios varían de acuerdo con el alcance del proyecto, la complejidad de la georreferenciación solicitada y los tiempos de soporte y garantía requeridos.

Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones que otras entidades territoriales han realizado con relación a bienes, obras y/o servicios similares al presente proceso contractual, se ha hecho uso de la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, encontrándose los resultados relacionados en el numeral 10.1 anterior, los cuales evidencian que el mercado local y nacional cuenta con la madurez, disponibilidad inmediata y capacidad técnica para proveer el 100% del servicio requerido bajo la modalidad de contratación directa de mínima cuantía, garantizando la libre concurrencia de oferentes.

Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad con el proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia de la clase de modalidad de selección, el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar y el tipo de contrato.

Según lo sugerido por Colombia Compra Eficiente a través del aplicativo web disponible en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$54.165.706.259
Gasto Anual
Contratos Total
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
485
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$54,17 mil M
Número de Proveedores
320
Número de Contratos
485
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2026
03/06/2026
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$1.799.707.249.748
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial



12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En esta perspectiva se identifican las condiciones técnicas del servicio a adquirir, incluyendo (i) las características del servicio; (ii) especificaciones de calidad; (iii) condiciones especiales; y (iv) tiempos de entrega.

Diseño, desarrollo e implementación de la estrategia de promoción turística digital del Municipio de Cómbita – Boyacá, mediante un sitio web institucional que deberá contar, como mínimo, con las siguientes características:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	Diseño, desarrollo e implementación de sitio web con módulo de georreferenciación de atractivos turísticos y eventos culturales del municipio, diseño responsivo y galería multimedia	UNIDAD	1
2	Backup completo de los datos alojados	UNIDAD	1

3	Panel de administración de servicio, recursos y estadísticas del servidor (cPanel)	UNIDAD	1
4	Filtros SPAM, base de datos MySQL, HTML5, WordPress 6.X	UNIDAD	1
5	Servicio de hosting y dominio, vigencia 2026	UNIDAD	1
6	Presentar informe de capacitación técnica en físico y digital relacionando todos los contenidos, accesos y contraseñas necesarios (administrador del sitio, hosting, dominio, panel de control y demás credenciales asociadas).	UNIDAD	1

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y MUNICIPIO

13.1 Obligaciones específicas

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, y de las establecidas en la invitación y demás documentos del proceso, el contratista se obliga a:

1. Diseñar, desarrollar e implementar el sitio web de promoción turística digital, con el módulo de georreferenciación de atractivos turísticos y eventos culturales del municipio.
2. Garantizar el suministro del servicio de hosting y dominio, con la calidad y condiciones acordadas.
3. Garantizar la buena calidad del servicio prestado y de la información publicada.
4. Realizar el cambio o corrección inmediata, bajo su costo y riesgo, de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
5. Atender las consultas y sugerencias que realice el supervisor respecto al cumplimiento del contrato.
6. Realizar backup completo de los datos alojados y entregarlo a la entidad.
7. Capacitar al personal designado por el municipio en el manejo y administración del sitio web.
8. Entregar informe técnico final, en físico y digital, relacionando contenidos, accesos y contraseñas.
9. Atender las instrucciones y lineamientos impartidos por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla en la ejecución.

13.2 Obligaciones administrativas del contratista

1. Colaborar con el Municipio de Cómbita para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o entrabamientos.
3. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual, reportando por escrito al supervisor cualquier situación que afecte su autonomía.
4. Dar cumplimiento al objeto del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad establecidas.
5. Acreditar, durante la vigencia del contrato, estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.
7. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos y de la información entregada por el municipio, garantizando la custodia de accesos y contraseñas.
8. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
9. Elaborar informe de actividades del periodo ejecutado, como requisito para radicar la cuenta de cobro.
10. Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del contrato dentro de los términos establecidos.
11. Guardar la confidencialidad de la información entregada y de las labores realizadas.
12. Responder por el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión del contrato.
13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato.
14. Presentar oportunamente la factura con sus soportes respectivos para el pago.
15. Manifestar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
16. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato.
17. Las demás que se asignen por el Municipio y sean inherentes al objeto contractual.

13.3 Obligaciones del Municipio

1. Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, previo recibo a satisfacción del supervisor.
4. Suministrar oportunamente la información, contenidos e imágenes institucionales necesarias para el desarrollo del sitio web.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

6. Exigir la calidad del servicio contratado y el cumplimiento de las características técnicas.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido.
8. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la ley.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
10. Ejercer la supervisión general del contrato.

14. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección, y que puedan afectar desde la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de las garantías, serán asumidos de acuerdo con las siguientes reglas:

1. La parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. Y/o la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

Riesgo Previsible: son los posibles hechos o circunstancias que, por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar, es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

14.1 Riesgos previsibles

Para efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1. Riesgo de no inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones.
2. Riesgo de presupuesto oficial no acorde con valores del mercado.
3. Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección.
4. Riesgo de no descripción clara del servicio contratado.
5. Riesgo de diseño del proceso de contratación que no permita satisfacer las necesidades de la entidad, cumplir su misión o ser coherente con sus objetivos y metas.
6. Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma.
7. Riesgo de no recepción de propuestas.
8. Riesgo de precio artificialmente bajo.
9. Riesgo de que no se firme el contrato.
10. Riesgo de que no se presenten las garantías (cuando se exijan).
11. Riesgo de no publicación de los documentos del proceso.
12. Riesgo de no realizar registro presupuestal.
13. Riesgo de reclamaciones ante la resolución de adjudicación.
14. Riesgo de falta de calidad del servicio (sitio web, georreferenciación, hosting).
15. Riesgo de incumplimiento del servicio.
16. Riesgo de indisponibilidad o caída del sitio web/hosting durante la ejecución.
17. Riesgo de pérdida o vulneración de la información alojada (seguridad digital).
18. Riesgo de que el dominio y/o el código fuente del sitio web no queden a nombre y disposición del municipio al finalizar el contrato.
19. Riesgos laborales del personal del contratista.
20. Riesgo de daño a terceros.

14.2 Riesgos imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas, fallas masivas de infraestructura de internet a nivel nacional o eventos que alteren el orden público.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar el servicio sin estar incluido en el Plan Anual de Adquisiciones	Incumplimiento al Decreto 1082 de 2015; procesos disciplinarios o fiscales	2	4	6	Alto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar el contrato con precios que no correspondan al mercado	Demandas por desequilibrio económico; detrimento patrimonial	2	3	4	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado establecimiento de requisitos habilitantes	Demandas; inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Especificaciones técnicas incompletas del sitio web/georreferenciación	Servicio adquirido que no cumple con la necesidad de la entidad	1	2	3	Bajo
5	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar sin coherencia con el Plan de Desarrollo	Incumplimiento de metas del plan de acción y proyectos	2	4	6	Alto
6	General	Externo	Selección	Económico	Que no se reciba propuesta alguna	Atraso en la ejecución del presupuesto; incumplimiento de metas	2	5	7	Alto
7	General	Externo	Selección	Financiero	Recepción de oferta con precio artificialmente bajo	Posible desequilibrio económico; demandas	2	3	4	Bajo
8	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato	Demandas; aplicación de pólizas; demoras en el inicio	1	5	6	Alto
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad del sitio web o del servicio de georreferenciación resulte deficiente	Servicio prestado en condiciones de calidad deficientes	3	4	7	Alto
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla a cabalidad con las actividades pactadas	Incumplimiento del objeto contractual; aplicación de pólizas	3	4	7	Alto
11	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Que se presenten fallas de disponibilidad, seguridad o vulneración de datos en el hosting	Pérdida de información; afectación a la imagen institucional	2	4	6	Alto
12	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no entregue el dominio, código fuente y accesos a favor del municipio	Dependencia indebida del proveedor; imposibilidad de administración autónoma	2	5	7	Alto
13	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con sus obligaciones laborales para con sus empleados	Demandas laborales; aplicación de pólizas	2	3	5	Medio

14.3 Forma de mitigación del riesgo

No.	A quien se asigna	Tratamiento / Controles	Persona responsable	Momento de monitoreo
1	Dependencia que solicita	Revisar que el proceso esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo
2	Dependencia que solicita	Elaboración de un adecuado estudio de mercado con mínimo tres (3) cotizaciones	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo
3	Dependencia que solicita	Seguir los lineamientos de Colombia Compra Eficiente para requisitos habilitantes	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo
4	Dependencia que solicita	Especificar de forma clara y completa las condiciones técnicas del sitio web y la georreferenciación	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo
5	Dependencia que solicita	Verificar coherencia de la necesidad con el Plan de Desarrollo Municipal	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo
6	Contratación	Elegir la modalidad de selección conforme al Decreto 1082 de 2015	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo
7	Contratista	Exigir garantías de cumplimiento y calidad del servicio, cuando aplique	Contratista	Etapa de ejecución
8	Contratista	Exigir la entrega formal del dominio, código fuente, accesos y contraseñas a favor del municipio, mediante acta e informe técnico	Supervisor del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato
9	Contratista - Contratante	Exigir política de backups, protocolos de seguridad y certificado SSL vigente	Supervisor del contrato	Durante la etapa de ejecución
10	Contratista	Realizar seguimiento periódico a la disponibilidad y funcionamiento del sitio web y del hosting	Supervisor del contrato	Durante la etapa de ejecución
11	Contratación	Publicar oportunamente los documentos del proceso en el SECOP	Contratación	Durante el proceso de contratación
12	Presupuesto	Realizar el respectivo registro presupuestal antes de la suscripción del acta de inicio	Presupuesto	Antes del acta de inicio

15. ACUERDOS COMERCIALES

Conforme al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales no deben hacer el análisis de Acuerdos Comerciales para los procesos de contratación adelantados por la modalidad de selección de mínima cuantía, con sustento legal en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

16. CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis del sector y los datos registrados en el SECOP II, se evidencia que este tipo de contrataciones —relacionadas con el diseño, desarrollo, georreferenciación y hospedaje de sitios web institucionales— es una práctica recurrente y consolidada a nivel nacional entre entidades territoriales, entidades de control y entidades de educación superior, evidenciándose que la modalidad empleada mayoritariamente por las entidades a nivel nacional, cuando el valor no supera el 10% de la menor cuantía, ha sido la modalidad de selección de mínima cuantía, por lo cual el Municipio de Cómbita realizará la presente contratación bajo dicha modalidad.

Con base en el análisis del sector, el Municipio de Cómbita considera proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos ejecutados y terminados, cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso —relacionados con diseño y desarrollo de sitios web, georreferenciación y/o servicios de hosting—, en cuantía igual o superior al presupuesto oficial.

El comportamiento de la oferta consultada confirma que el mercado local y nacional cuenta con la madurez, disponibilidad y capacidad técnica suficiente para proveer el servicio requerido bajo la modalidad de contratación directa de mínima cuantía, garantizando la libre concurrencia de oferentes.

Con fundamento en todo lo anterior, y debido a que la contratación que se pretende realizar corresponde al proceso de selección de mínima cuantía, se hace necesario solicitar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000)**, para continuar con los estudios previos de mínima cuantía.

Código del Rubro	Descripción	Valor
2321 2320202009-052-121000-16-3502046	Desarrollo empresarial promoción al turismo del municipio – FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN – DEP: Alcaldía	25.000.000

Cordialmente,

NELSON RAFAEL PARRA SANDOVAL
Secretario de Innovación, Fomento Agropecuario y Desarrollo Socioeconómico